

COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la ciudad de Sullana a los 10 días mayo del 2024, en el auditorio de la GERNECIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONA, a las 07:56 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N°325-2024/GOB.REG.PIURA-GSRLCCLG de fecha 18 de marzo del 2024, encargado de la conducción y realización del Procedimiento de Selección CONCURSO PUBLICO N°05-2024/GRP-GSRLCC-G PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL A.H VILLA PRIMAVERA Y ASOCIACION PRO VIVIENDA RAMIRO PRIALE DEL DISTRITO DE SULLANA PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N°24D17555, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS E INICIAR LA ADMISION, EVALUCION TECNICA/ECONOMICA Y OTORGAR LA BUENA PRO.

El quorum que exige la normativa de contratación pública se contó con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente : OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
Primer Miembro : MILTON MARTIN MELENDEZ VARGAS
Segundo Miembro : JOSE NEPTALI PAIBA PURIZACA

DEL PROCESO DE INSCRIPCION:

Al presente proceso se registraron los siguientes participantes:

Nr o.	Tipo proveed or	RUC/Códi go	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimie nto	Estad o
1	Proveed or con RUC	100359059 82	PEREZ BORRERO JUAN MANUEL	2024-04-09 13:14:58.0	Válido
2	Proveed or con RUC	100814748 81	ALVARADO SALAZAR LUIS ENRIQUE	2024-04-01 12:56:27.0	Válido
3	Proveed or con RUC	100963255 55	RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY	2024-03-26 09:12:23.0	Válido
4	Proveed or con RUC	100965814 20	GINES MILLA PILAR SHEILA	2024-04-01 12:09:31.0	Válido
5	Proveed or con RUC	101065958 07	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	2024-04-02 14:59:17.0	Válido
6	Proveed or con RUC	101643003 70	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	2024-03-31 19:22:40.0	Válido
7	Proveed or con RUC	101657005 41	FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL	2024-04-30 23:12:10.0	Válido
8	Proveed or con RUC	101809286 72	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	2024-03-28 20:47:15.0	Válido

COMITÉ DE SELECCION

9	Proveed or con RUC	101814032 12	CABRERA HUERTAS JOSE MANUEL	2024-03-25 16:23:37.0	Válido
10	Proveed or con RUC	101814207 61	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	2024-03-28 02:25:18.0	Válido
11	Proveed or con RUC	101818859 34	LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO	2024-03-25 14:37:11.0	Válido
12	Proveed or con RUC	102565695 61	PEREZ MORON MOISES FEDERICO	2024-03-23 08:59:34.0	Válido
13	Proveed or con RUC	102831520 79	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-03-23 12:09:44.0	Válido
14	Proveed or con RUC	102945646 62	VALENZUELA SALAS ANTONIO	2024-04-11 22:41:33.0	Válido
15	Proveed or con RUC	104100848 27	SALINAS RETO PATRICIA INES	2024-03-25 01:25:49.0	Válido
16	Proveed or con RUC	104138401 51	VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO	2024-04-19 11:23:29.0	Válido
17	Proveed or con RUC	104577634 71	CARLOS DE LA CRUZ JUAN LUIS	2024-03-24 06:44:11.0	Válido
18	Proveed or con RUC	104675564 23	SALDAÑA YAÑEZ PAULO BRUNO	2024-03-23 11:05:57.0	Válido
19	Proveed or con RUC	201006123 73	ANDREA COMERCIAL S A ANCOSA	2024-04-27 14:30:26.0	No válido
20	Proveed or con RUC	201070074 41	ALPHA CONSULT S.A.	2024-04-08 16:27:40.0	Válido
21	Proveed or con RUC	201341006 22	HURTADO-HERMOZA INGENIEROS CONSULTORES S.A. - H & H INGENIEROS CONSULTORES S.A.	2024-04-29 10:51:59.0	Válido
22	Proveed or con RUC	203935066 11	MEGACONSULT INGENIEROS S.A.C.	2024-04-19 12:24:01.0	Válido
23	Proveed or con RUC	204949863 20	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-04-19 00:10:13.0	Válido
24	Proveed or con RUC	205098829 50	JL VITTERI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-02 10:45:38.0	Válido
25	Proveed or con RUC	205116680 94	PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-25 10:55:50.0	Válido
26	Proveed or con RUC	205320767 74	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-03-25 08:16:32.0	Válido
27	Proveed or con RUC	205482107 72	H & G ASOCIADOS S.A.C.	2024-04-27 14:34:02.0	No válido
28	Proveed or con RUC	205707061 70	RBG INGENIEROS S.A.C.	2024-03-25 18:17:42.0	Válido

COMITÉ DE SELECCION

29	Proveed or con RUC	206008356 38	COORPORACION ZAPATA INGENIEROS S.A.C.	2024-04-09 12:00:59.0	Válido
30	Proveed or con RUC	206012532 41	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	2024-03-25 10:10:43.0	Válido
31	Proveed or con RUC	206028948 01	ALABASTRO S.A.C	2024-04-09 17:12:21.0	Válido
32	Proveed or con RUC	206049424 80	COLLANTES CORPORACION S.A.C	2024-03-27 22:03:06.0	Válido
33	Proveed or con RUC	206054005 32	ICAGMA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-04-18 16:26:33.0	Válido
34	Proveed or con RUC	206054384 24	INGENIERÍA & CONSTRUCCION OQR E.I.R.L	2024-03-31 06:53:38.0	Válido
35	Proveed or con RUC	206077695 41	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-23 16:27:52.0	Válido
36	Proveed or con RUC	990000277 62	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	2024-03-25 11:43:08.0	Válido

DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS:

Dentro de la fecha pactada para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el COMITÉ DE SELECCIÓN, realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (Descarga de la información de las Ofertas).

Evidenciando que los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
Nomenclatura :	CP-SM-5-2024-GRP-GSRLCC-G-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoria de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL AA.HH. VILLA PRIMAVERA Y ASOCIACION PRO VIVIENDA RAMIRO PRIALE, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI 2417555

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razon Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL AA.HH. VILLA PRIMAVERA Y ASOCIACION PRO VIVIENDA RAMIRO PRIALE, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI 2417555			
20134100622	HURTADO-HERMOZA INGENIEROS CONSULTORES S.A. - H & H INGENIEROS CONSULTORES S.A	02/05/2024	17:09:42	Electronico
10035905982	CONSORCIO SUPERVISOR RAMIRO PRIALE	02/05/2024	18:24:30	Electronico
20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	02/05/2024	18:28:20	Electronico
20600835638	CONSORCIO SUPERVISOR VILLA PRIMAVERA	02/05/2024	19:32:25	Electronico
10106595807	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	02/05/2024	19:42:23	Electronico
10180928672	CONSORCIO NORSUR	02/05/2024	22:21:31	Electronico
20570706170	RBG INGENIEROS S.A.C.	02/05/2024	22:30:57	Electronico
20604942480	CONSORCIO COLLANTES CORPORACION	02/05/2024	23:37:57	Electronico

ADMISION, EVALUACION TECNICA Y CALIFICACION

Se precisa que se adjunta de manera de ANEXO a la presente acta.

EVALUACION ECONOMICA (Puntaje MAXIMO: 100 puntos)

COMITÉ DE SELECCION

Con respecto al anexo 6 del postor CONSORCIO SUPERVISOR RAMIRO PRIALE, No se encuentra firmada, por lo tanto, por no ser motivo de subsanación conforme lo estipula el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se DESCALIFICA SU OFERTA.

Con respecto al anexo 6 del postor CONSORCIO COLLANTES CORPORACION, NO consigna el objeto de la convocatoria del proceso de selección; En amparo al numeral 41 de la resolución 2742-2019-TCE-S3, a través del cual señala que la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel, Además la documentación presentada por los postores deber ser integral, realizando la trazabilidad de la documentación obrante en la oferta, a efectos de verificar si las mismas se ajustan a aquello contemplado en las bases integradas aprobadas por el OSCE, por lo tanto se DESCALIFICA SU OFERTA.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Acuerdo Adoptado

Los Integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la Evaluación de la oferta. De acuerdo al análisis adoptado.

Así mismo el Comité de Selección, al no existir propuesta valida en el presente proceso de selección **DECLARAN DESIERTO** el CONCURSO PUBLICO N°05-2024/GRP-GSRLCC-G PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL A.H VILLA PRIMAVERA Y ASOCIACION PRO VIVIENDA RAMIRO PRIALE DEL DISTRITO DE SULLANA PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N°24D17555**

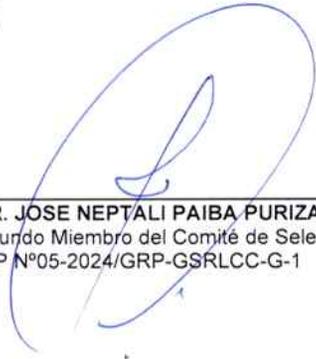
Siendo las 10:05 horas del mismo día se da por terminado el presente acto firmando la presente acta en señal de conformidad.



ING. OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
Presidente del Comité de Selección
C.P N°05-2024/GRP-GSRLCC-G-1



ING. MILTON MARTIN MELENDEZ VARGAS
Primer Miembro del Comité de Selección
C.P N°05-2024/GRP-GSRLCC-G-1



SR. JOSE NEPTALI PAIBA PURIZACA
Segundo Miembro del Comité de Selección
C.P N°05-2024/GRP-GSRLCC-G-1

ANEXO

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL A.H VILLA PRIMAVERA Y ASOCIACION PRO VIVIENDA RAMIRO PRIALE DEL DISTRITO DE SULLANA PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N°24D17555.

ORDEN DE PRELACION SEGÚN REPORTE SISTEMA SEACE																					
1	2	3	4	5	6	7	8														
ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS																					
ADMISIÓN																					
<p>HURTADO-HERMOZA INGENIEROS CONSULTORES S.A. - H & H INGENIEROS CONSULTORES S.A. CONSORCIO SUPERVISOR RAMIRO PRIALE H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. CONSORCIO SUPERVISOR VILLA PRIMAVERA MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO CONSORCIO NOIRSUR RBG INGENIEROS S.A.C. CONSORCIO COLLANTES CORPORACION</p>																					
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	NO CUMPLE	El postor en su anexo 1 describe llamarse ING.AMADOR HURTADO ZAMORA el cual resulta incongruente con el nombre descrito en la partida electronica en donde describe el nombramiento a favor de AMADOR HURTADO ZAMORA, ahora bien se precisa que el postor es reponsable de que su oferta no incurra en interpretaciones y es respnzable de la deficiencia de su oferta, por lo tanto no existiendo otro documento (DNI) que el comite corrobore el nombre del postor y no pudiendo interpretar ambigüedades, deficiencias Y/O defectos en su propuesta el comite de seleccion NO SE ADMITE SU OFERTA.	CUMPLE	NO CUMPLE	El participante consignara en anexo 1 que se encuentra inscrito en la FICHA N°11252110 el cual es incongruente con lo descrito en el Certificado de Vigencia donde hace mension que cuenta con partida electronica, razon por el cual se ha verificado en el Link <a 504="" 515="" a="" acepta="" cabe="" comparece="" con="" concurso="" convocatoria="" de="" del="" dentro="" el="" en="" esto="" firma="" firmas="" folio="" grp-gsrlcc-g="" href="https://conoce-aqui.sunarp.gob.pe/conoce-aqui/inicio - SUNARP (consulta gratis tu partida registral), El cual se puede corroborar que dicho numero de ficha no existen datos.</td> <td>CUMPLE</td> <td>De la revision integral de los documentos para la admision de la oferta el comité se percata que la firma del consorciado uno (1) en el anexo 5 no guarda relacion con la consignada en el DNI desnaturalizando lo declarado en el anexo 2, cabe precisar que el anexo 5 no se encuentra legalizada, aunado a ello en diversos folios de su propuesta existe informacion ilegible o ha sido impresa sobre un documento existente es decir la propuesta esta pegada (notese en el anexo 1 del comite de seleccion)</td> <td>RE</td> <td>De la revision integral de los documentos presentados en su oferta, El postor no cumple con el numeral 1.7 del capítulo 1 de las bases integradas; " imagen="" la="" manifiesta="" no="" n°03-2024="" nótese="" o="" oferta="" oferta.<="" otras="" pegadas="" pegado="" postor="" precisar="" presentado="" presente="" primera="" proceso,="" publico="" que="" se="" su="" td="" una="" visto",="" visualiza="" y=""> <td>RE</td> <td>El postor no cumple con el numeral 1.7 del capítulo 1 de las bases integradas; "No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto", a esto se manifiesta primero que la post firma no tiene la misma dimension ASI mismo nótese a folio 3, 6,9, 18, 27, 30, 39, 40,41, 42 y otros folios de su oferta la firma y el sello post firma se encuentra pegado.</td> <td>NO CUMPLE</td> <td>El participante consignara en anexo 1 que se encuentra inscrito en la FICHA N°11041047 el cual es incongruente con lo descrito en el Certificado de Vigencia donde hace mension que cuenta con partida electronica, razon por el cual se ha verificado en el Link <a 2"="" href="https://conoce-aqui.sunarp.gob.pe/conoce-aqui/inicio - SUNARP (consulta gratis tu partida registral), El cual se puede corroborar que dicho numero de ficha no existen datos.</td> <td>CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</td> <td>NO SE REVISO</td> <td></td> <td>CUMPLE</td> <td>NO SE REVISO</td> <td></td> <td>CUMPLE</td> <td></td> <td>CH</td> <td></td> <td>CH</td> <td></td> <td>NO SE REVISO</td> <td></td> <td>CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</td> <td>NO SE REVISO</td> <td></td> <td>CUMPLE</td> <td>NO SE REVISO</td> <td></td> <td>CUMPLE</td> <td></td> <td>A</td> <td></td> <td>A</td> <td></td> <td>NO SE REVISO</td> <td></td> <td>CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3)</td> <td>NO SE REVISO</td> <td></td> <td>CUMPLE</td> <td>NO SE REVISO</td> <td></td> <td>CUMPLE</td> <td></td> <td>Z</td> <td></td> <td>Z</td> <td></td> <td>NO SE REVISO</td> <td></td> <td>CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</td> <td>NO SE REVISO</td> <td></td> <td>CUMPLE</td> <td>NO SE REVISO</td> <td></td> <td>CUMPLE</td> <td></td> <td>A</td> <td></td> <td>A</td> <td></td> <td>NO SE REVISO</td> <td></td> <td>CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)</td> <td>.....</td> <td></td> <td>CUMPLE</td> <td>.....</td> <td></td> <td>NO CUMPLE</td> <td></td> <td>DA</td> <td></td> <td>DA</td> <td></td> <td>NO SE REVISO</td> <td></td> <td>CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>Resultado:</td> <td colspan=">NO ADMITIDA</td> <td>ADMITIDA</td> <td colspan="2">NO ADMITIDA</td> <td colspan="2">NO ADMITIDA</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">NO ADMITIDA</td> <td>ADMITIDA</td> 	RE	El postor no cumple con el numeral 1.7 del capítulo 1 de las bases integradas; "No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto", a esto se manifiesta primero que la post firma no tiene la misma dimension ASI mismo nótese a folio 3, 6,9, 18, 27, 30, 39, 40,41, 42 y otros folios de su oferta la firma y el sello post firma se encuentra pegado.	NO CUMPLE	El participante consignara en anexo 1 que se encuentra inscrito en la FICHA N°11041047 el cual es incongruente con lo descrito en el Certificado de Vigencia donde hace mension que cuenta con partida electronica, razon por el cual se ha verificado en el Link <a 2"="" href="https://conoce-aqui.sunarp.gob.pe/conoce-aqui/inicio - SUNARP (consulta gratis tu partida registral), El cual se puede corroborar que dicho numero de ficha no existen datos.</td> <td>CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</td> <td>NO SE REVISO</td> <td></td> <td>CUMPLE</td> <td>NO SE REVISO</td> <td></td> <td>CUMPLE</td> <td></td> <td>CH</td> <td></td> <td>CH</td> <td></td> <td>NO SE REVISO</td> <td></td> <td>CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</td> <td>NO SE REVISO</td> <td></td> <td>CUMPLE</td> <td>NO SE REVISO</td> <td></td> <td>CUMPLE</td> <td></td> <td>A</td> <td></td> <td>A</td> <td></td> <td>NO SE REVISO</td> <td></td> <td>CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3)</td> <td>NO SE REVISO</td> <td></td> <td>CUMPLE</td> <td>NO SE REVISO</td> <td></td> <td>CUMPLE</td> <td></td> <td>Z</td> <td></td> <td>Z</td> <td></td> <td>NO SE REVISO</td> <td></td> <td>CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</td> <td>NO SE REVISO</td> <td></td> <td>CUMPLE</td> <td>NO SE REVISO</td> <td></td> <td>CUMPLE</td> <td></td> <td>A</td> <td></td> <td>A</td> <td></td> <td>NO SE REVISO</td> <td></td> <td>CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)</td> <td>.....</td> <td></td> <td>CUMPLE</td> <td>.....</td> <td></td> <td>NO CUMPLE</td> <td></td> <td>DA</td> <td></td> <td>DA</td> <td></td> <td>NO SE REVISO</td> <td></td> <td>CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>Resultado:</td> <td colspan=">NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA		NO ADMITIDA						NO ADMITIDA		ADMITIDA
EVALUACIÓN TÉCNICA																					
Experiencia del Postor en la Especialidad																					
Equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR referencial de la contratacion																					
<p>Puntaje:</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [2] veces el valor referencial: [80] puntos</p> <p>M >= [1.5] veces el valor referencial y < [1.9] veces el valor referencial: [60] puntos</p> <p>M > [1] veces el valor referencial y < [1.4] veces el valor referencial: [40] puntos</p>																					
<p>METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Los procedimientos de trabajos de supervisión de obra: Deberá considerarse como mínimo lo siguiente: -Actividades previas al inicio de la supervisión Procedimientos de control Documentos que se presentaran: -Planificación del servicio -Diagrama GANT (Identificar todas las actividades que involucra el proyecto, estableciendo relaciones entre las actividades. Decidir qué actividades deben comenzar antes y cual debe seguir después)</p> <p>Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra (adjuntar formato de control) deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <p>-Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión -Descripción de actividades propias de la supervisión -Descripción de criterios sobre calidad del servicio</p> <p>Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional (adjuntar formatos de control) que se implementaran en la ejecución de la consultoría. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <p>-Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión -Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional -Protección de propiedades e instalaciones de terceros -Manejo de desperdicios -Salud ocupacional -Matriz de evaluación de riesgos y formatos Seguridad y salud en el trabajo</p> <p>Sistemas de las actividades para el control de los Sistemas de Mitigación de Impacto Ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de obra) que se implementaran en la ejecución de la consultoría.</p> <p>Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <p>- Medidas de Mitigación de Impactos Ambientales, Medidas de Reparación y/o Compensación de Impactos Ambientales</p> <p>Acreditación: -Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>																					
												80	80								
												20	20								
Puntaje Total												100	100								
Orden de prelación												2	4								
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN																					
Habilitación																					
El postor debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de Consultoría de obras urbanas edificaciones y afines, Categoría C o superior																					
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD																					

<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 vez el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Experiencia en servicios de consultoría de obra para la supervisión y/o ejecución de obras similares: Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:</p> <p>Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.</p>		<p>CUMPLE</p>		<p>CUMPLE</p>
<p>RESULTADO</p>		<p>100</p>		<p>100</p>
<p>RESULTADO FINAL:</p>		<p>CALIFICADA</p>		<p>CALIFICADA</p>

